Por el Lic. Ausencio Pérez Olvera*.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Con el fin de dar cumplimiento a la actual reforma al artículo 3º. Constitucional, en lo que se refiere al párrafo siguiente:

"Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas y la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras".

En lo que corresponde a la enseñanza de las humanidades, particularmente a la enseñanza de la filosofía, se propone, para ser incluido dentro de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, los siguientes párrafos:

"Se deberá establecer como fundamento de una formación integral, un espacio curricular para la formación filosófica y humanística en todos los grados escolares que comprende la educación básica (pre escolar y primaria) y media básica (secundaria), con sus programas y libros de texto propios, en donde se imparta la filosofía para niños y la ética, a partir del pensamiento crítico.

Para ello se deberá contar con maestras y maestros especializados que la promuevan de manera creativa, artística y lúdica, con enfoque propios de nuestra cultura".

En lo que se refiere a la **LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

1.- DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

La educación media superior, deberá conservar e impartir en todo subsistema de bachillerato que imparte el Estado, las cuatro disciplinas filosóficas básicas y obligatorias ya existentes dentro del Área Disciplinar de las humanidades, a saber: filosofía, ética lógica y estética.

2.- DE LAS LAS ESCUELAS NORMALES, UNIVERSIDADES Y ESCUELAS Y FACULTADES DE FILOSOFÍA DEL PAÍS.

"Con el fin de atender la formación filosófica y humanística dentro de la educación básica, se deberá implementar e impartir por especialistas en todas las escuelas normales del país, por lo menos, dos cursos de Didáctica de la Filosofía y uno de Filosofía de la Educación, durante la carrera.

Las Universidades regidas por el Estado, deberán implementar dentro de los planes de estudio de todas las carreras universitarias, un curso de ética y uno de lógica, mismas que serán impartidas por especialistas; esto con el fin de formar profesionistas de todas las áreas del conocimiento, con un sentido filosófico, ético y crítico.

Así mismo, el Estado impulsará principalmente dentro de las Universidades del país, Escuelas, Facultades y Carreras de filosofía y humanidades, así como Institutos de Investigaciones Filosóficas".

PROPUESTA PARA LA LEY DE CULTURA Y DEPORTE.

"El estado impulsará la investigación filosófica y humanística y su difusión a través de los espacios públicos y medios de comunicación".

Señores Diputados: la educación humanística y la formación filosófica en todos los niveles educativos, como ya lo señala nuestro Artículo Tercero Constitucional, abre la posibilidad de darle un giro histórico, sin precedente, a la educación en México y nos da la oportunidad de formar una conciencia crítica de la realidad en las futuras generaciones, requisito fundamental de toda sociedad ilustrada y democrática, de entender los problemas y enfrentarlos con una actitud ética, y conformar una nueva cultura de pensamiento, que pudiera ser el fundamento característico de esta cuarta transformación.

¡Muchas gracias!

^{*} Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM, Docente Tutor Investigador en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesores de Filosofía de Educación Media Superior, Ixtli, AC., y Miembro Fundador del Observatorio Filosofico de México.